BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 3 ACTA 162 FECHA 3-noviembre-2010

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION BNF CDVE Nº 7/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PROVISION DE TONER DE IMPRESORAS LASER RICOH PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero del 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010; el informe D.A.F. N° 3.541 de fecha 27 de octubre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción BNF CDVE Nº 7/2010 para el Servicio de Mantenimiento y Provisión de Tóner de Impresoras Laser Ricoh del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen de la Asesoría Legal N° 503 de fecha 26 de octubre del 2010; el inciso t) del Artículo 22°) del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el Informe D.A.F. Nº 3.541 de fecha 27 de octubre de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para el servicio de Mantenimiento y Provisión de Tóner de Impresoras Laser Ricoh del Banco Nacional de Fomento; que la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA.**, es la empresa autorizada para realizar los trabajos de Mantenimiento y Provisión de Tóner de Impresoras Laser Ricoh en nuestro país; lo establecido en el Artículo 33º) inciso a) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art.1°) Autorizar la Convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción BNF CDVE Nº 7/2010, para el Servicio de Mantenimiento y Provisión de Tóner de Impresoras Laser Ricoh del Banco Nacional de Fomento.----------

Art.2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General, que consta de 68 (sesenta y ocho) páginas, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art.3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art.4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Hermes G. Riquelme Pereira
Carlos Raúl Viedma Vigo - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General